



Educación
Secretaría de Educación Pública



INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS

Febrero, 2025

CONTRALORÍA SOCIAL EN EL PROGRAMA EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA)



**Contralores
Sociales**
Guardianes del gasto público



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Índice

1. Inducción

- 1.1 Objetivo
- 1.2 Estructura organizativa
- 1.3 Normatividad aplicable
- 1.4 Estructura de documentos normativos

2. Promoción

- 2.1 Difusión
- 2.2 Capacitación y asesoría
- 2.4 Captación de informes

3. Operación

- 3.1 Constitución de CCS
- 3.2 Estrategia de vigilancia
- 3.3 Recepción, presentación y seguimiento de quejas y denuncias
- 3.4 Reuniones e informes a la población beneficiara

4. Seguimiento

- 4.1 Sistema Informático de CS
- 4.2 Usuarios
- 4.3 Módulos
- 4.4 Criterios de captura
- 4.5 Resultados





1.1 Objetivo

Se reconoce a la **Contraloría Social** como el mecanismo de las personas **Educandas, Educandos y Personas Voluntarias con Subsidio (PVS)** que apoyan en los servicios educativos en Plazas Comunitarias, para **verificar** el cumplimiento de las metas y la **correcta aplicación** de los **recursos públicos** asignados a los programas de desarrollo social.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

1.2 Estructura Organizativa

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

- Establece, coordina y promueve las **estrategias** para la **implantación de la contraloría social**, da **seguimiento** a su operación y **evalúa el impacto** de su aplicación.

Instancia Normativa (INEA, Oficinas Centrales)

Unidad administrativa de la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal **responsable de los recursos** destinados al programa federal de desarrollo social, con base en el presupuesto de egresos de la federación.

Instancia Ejecutora (IEEA y Unidades de Operación del INEA)

- Son **designadas** por la instancia normativa para la **promoción, operación y seguimiento de la contraloría social**, de acuerdo con la normativa establecida para la operación del programa federal de desarrollo social.

Los Educandos y/o Educandas y Personas Voluntarias con Subsidio (PVS) que apoyan en los servicios educativos en Plazas Comunitarias.

- Son quienes **reciben los apoyos y servicios educativos** que brindan el INEA.

Personas que Integran el CCS

- Son las personas Educandas, Educandos y PVS que apoyan en los servicios educativos en Plazas Comunitarias, del Programa Educación para los Adultos (INEA) que participan en el **seguimiento, supervisión y vigilancia** de la ejecución del programa, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados al mismo.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos: 6, 8, 9 y 26

Ley General de Desarrollo Social, Título Cuarto, Capítulo VIII.

Publicado en el DOF 211 de mayo de 2022.

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Publicado DOF 28-08-2008

Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA). 2025

Publicado en el DOF 06 de febrero de 2025.

Estrategia Marco.

Emitidas por la SABG enero 2025.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.

Publicados en el DOF 11 de Octubre de 2023.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Esquema

- **Establece la estrategia** conforme a la cual se realizarán las actividades de promoción, operación y seguimiento de la contraloría social, de acuerdo a las **características de cada programa** federal.

Guía Operativa

- Se detallan **los procedimientos** de **promoción, operación y seguimiento** de contraloría social.

Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS)

- **Establecen las actividades**, los **responsables**, las **metas**, la **unidad de medida** y el **calendario de ejecución** para promover la contraloría social.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



IE, Elaborará PTIE



IE, subirá el PTIE al SICS y capturará las actividades de seguimiento

Una vez que hayan recibido la capacitación.

IE, atenderá las Recomendaciones emitidas por la IN.

Hasta 5 días hábiles



IN, validará el PTIE mediante el SICS



Cuando se capture el PTIE y las actividades de seguimiento, dar impresión de pantalla

30 de abril, fecha límite para cargarlo en el SICS



IN, revisará el PTIE, enviara comentarios vía correo electrónico por medio del SICS.

Hasta 10 días hábiles

PTIE





Acompañamiento OEC

Si se tiene el acompañamiento de un **OEC** es importante que lo comunique a la IN y enviar el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social que se realizará.

Si no se tendrá el acompañamiento en su PTIE deberán de escribir No aplica (N/A) y no marcar la calendarización.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

2. Promoción

2.1 Difusión



Educación
Secretaría de Educación Pública



La Instancia Normativa realizará la difusión de la información relacionada con el Programa y la Contraloría Social a través del:

- **Cuadernillo** y se podrá consultar en la liga: <https://www.gob.mx/inea/documentos/contraloria-social-58825>, además la Instancia Normativa remitirá dicho Material de Difusión a las Instancias Ejecutoras.

La IN **capturara el material de difusión en el SICS** y la IE **realizará la distribución** del mismo en el Sistema.

Las Instancias Ejecutoras deberán proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través del material de difusión **Cuadernillo (Anexo 14 de la IN)**, diseñado por la Instancia Normativa.

Las Instancias Ejecutoras podrán diseñar y distribuir su propio material de difusión (trípticos, cuadernillos, carteles, videos u otros), cumpliendo con los requerimientos mínimos de información que debe contener el material de difusión del numeral Décimo Segundo de los **Lineamientos**.



Para la distribución de la información las Instancias Ejecutoras del programa, podrán auxiliarse de los Órganos Estatales de Control, conforme a los instrumentos de coordinación correspondientes.



Las **actividades de difusión** se deberá desarrollar con base en las **características operativas del programa** y en el presupuesto asignado al programa, se dará a conocer por lo menos la siguiente información:

1. Características generales del beneficio que otorga el programa a las personas beneficiarias, tales como: tipo, monto, periodo de ejecución, fecha de entrega y demás información que permita verificar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de las metas;
2. Requisitos para la entrega del beneficio;
3. Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias;
4. Población a la que va dirigido el beneficio del programa federal;
5. Instancia normativa, oficinas de representación federal, instancias ejecutoras y órganos de control participantes en el programa federal, así como información para su contacto;
6. Medios institucionales para presentar quejas y denuncias;
7. Los procedimientos para la realización de las actividades de contraloría social a cargo de los comités; y
8. Medidas para promover la equidad entre mujeres y hombres en la integración de los comités de contraloría social.

<https://www.gob.mx/inea/documentos/contraloria-social-58825>



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Dicho material **deberá de ser validado por la Instancia Normativa** para ello una vez recibido dicho material la Instancia Normativa tendrá **15 días para su revisión.**



Las **Instancias Ejecutoras** deberán de diseñar el **material de capacitación**, con el cual capacitarán de manera **presencial, virtual o mixta**, a las personas beneficiarias e integrantes de los CCS para que éstos puedan realizar las actividades de contraloría social. Los **Modelos** para realizar la capacitación son:

- **Inducción** (Objetivo, estructura organizativa, normatividad aplicable, estructura de documentos normativos).
- **Promoción** (Difusión, capacitación y asesoría, captación de informes).
- **Operación** (Constitución de CCS, estrategia de vigilancia, recepción, presentación y seguimiento de quejas y denuncias, reuniones e informes a la población beneficiada).
- **Seguimiento** (SICS, usuarios, módulos, criterios de captura, resultados).

La Instancia Ejecutora al final de la **capacitación** deberá de proporcionar a las personas beneficiarias e integrantes de los Comités de CS el formato **Anexo 3 Minuta**, con la finalidad de que la requirieran. La Instancia Ejecutora deberá de capturar en el SICS en un plazo no mayor de **30 días hábiles** posteriores a la capacitación impartida.



2. Promoción

2.2 Capacitación y asesoría



La **Instancia Ejecutora** enviará por correo electrónico a la Instancia Normativa la **Planeación de reuniones y capacitaciones (Anexo 7)**, del ejercicio fiscal 2025, donde incluirá como mínimo lo siguiente: coordinación de zona, nombre de la PCI, dirección de la plaza comunitaria, horario de la plaza comunitaria, nombre y cargo de la persona servidora pública que realizará la reunión, nombre y cargo del responsable de la Contraloría Social, calendarización de reuniones y capacitaciones.

La **asesoría** que la IE de al personal del comité, ésta se realizará de acuerdo a las solicitudes de los CCS o cuando la Instancia Ejecutora asesore en el llenado del escrito libre, Informe (**Anexo 4**) etc., cuando se dé la asesoría se llenará **Anexo 3 Minuta** y se capturará en el SICS en un plazo no mayor de **30 días hábiles** posteriores a la reunión de cuando se dio la asesoría.

Además de las reuniones para la constitución de CCS, la Instancia Ejecutora contemplará en su **Planeación de reuniones y capacitaciones (Anexo 7)**, una reunión más, como mínimo, con las personas que integran los Comités de CS, a fin de promover actividades de Contraloría Social y para que se asesore a los comités en la elaboración del **Informe del Comité de Contraloría Social (Anexo 4)**.

Las reuniones que se realizarán son:

1ra reunión: Marzo, Abril y Mayo “constitución del CCS y asesoría en el escrito libre”.

2da reunión: Noviembre “recopilar el informe de ccs y asesoría para su llenado”.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

La Instancias Ejecutoras, para el cumplimiento de sus funciones de capacitación y asesoría podrán convenir el apoyo de los OEC.



Al término de las reuniones, la Instancia Ejecutora deberá levantar una **Minuta (Anexo 3)**, la Instancia Ejecutora capturará en el SICS la información contenida en las minutas y tendrá como límite para capturarlo hasta **30 días hábiles posteriores al desarrollo de la reunión y/o capacitación.**

Adicionalmente, la Instancia Ejecutora deberá dar seguimiento a los acuerdos de la **Minuta (Anexo 3)**, tomados en las reuniones con las personas beneficiarias e integrantes de los comités, a través del formato de **Seguimiento a los acuerdos de la Minuta (Anexo 8)**, y deberá remitirlo a la Instancia Normativa, de acuerdo a la periodicidad que se indique en su PTIE.





Formato seguimiento a los acuerdos de la minuta (anexo 8)

En la **primera reunión** de abril y mayo, se acordara la **segunda reunión** que se va a llevar a cabo en **noviembre**.

En **junio** y **enero 2025** deberán de enviar a la IN un **concentrado** con todos los acuerdos.

Seguimiento de acuerdos SICS

Todos los **acuerdos suscritos en las minutas de la primera reunión** es la **misma información** que debe de contener el **anexo 8**.

cuando se cumplan los acuerdos en **noviembre**, hay que cambiar el **estatus en el SICS**



2025
Año de
La Mujer Indígena

En la primera reunión hay **1 acuerdo** (es el siguiente: **recopilar el informe de ccs y asesoría para su llenado**), en la segunda reunión ya **no hay acuerdos**, la reunión es para dar cumplimiento a los acuerdos de la primera reunión.



Las IE organizarán dos reuniones anuales con los CCS para la **constitución del ccs, asesoría y recopilación de los informes:**

Abril y Mayo

Noviembre

Solo se aplicará el informe una vez en 2025



Constitución del ccs y asesoría en el escrito libre



Recopilar el informe de ccs y asesoría para su llenado

Ejemplo:
01 PC BENITO_JUAREZ_20112025

En el mes de enero de 2026 enviar a la IN una carpeta que contenga todos los informes escaneados los cuales deberán de estar identificados con el número consecutivo, el nombre del comité y el día, mes, año de la aplicación.



2025
Año de La Mujer Indígena

Las Ejecutoras que se encarguen de la operación del programa podrán auxiliarse de los OEC, conforme a los Instrumentos de Coordinación correspondientes.

3. Operación

3.1 Constitución de Comités



Se conformarán **CCS**, únicamente en las **Plazas Comunitarias Institucionales de Servicios Integrales y Atención Educativa**, exceptuando las Plazas Comunitarias *en desarrollo y móviles*, así como en los CERESOs y CEFERESOs.

Para el caso de las **plazas en desarrollo, móviles y de colaboración**, **no se constituirán CCS**, debido a que no existe un lugar fijo donde se pueda realizar CS, además existe una continua rotación de personas beneficiarias.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

3. Operación

3.1 Constitución de Comités



Plazos para constituir comités

Durante el **periodo de abril y mayo**, si existen excepciones (cierre de plaza) se deberá de realizar la justificación correspondiente, por la cual no se hayan constituido los comités.

En dicha reunión las personas beneficiarias del programa acordarán la constitución del Comité y la Instancia Ejecutora promoverá que el Comité se integre **equitativamente por mujeres y hombres**.

Para el Registro los integrantes del **Comité entregarán** a la Instancia Ejecutora un **escrito libre (incluido en el anexo 1, última hoja)** para **solicitar el registro** del propio Comité.

Su evidencia será el **“Acta de Constitución del ccs/Escrito Libre” (anexo 1)** , así como la **Minuta (anexo 3)**.

Todos los documentos deben de estar **debidamente requisitados**.



3. Operación

3.1 Constitución de Comités



Educación
Secretaría de Educación Pública



Quién firma los documentos:

El Acta de Constitución del ccs/Escrito Libre” (anexo 1), la firma la persona servidora pública que apoya en la constitución del comité (nombre, cargo y firma).



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

3. Operación

3.1 Constitución de Comités



La Instancia Ejecutora capturará **al Comité en el SICS** y expedirá el **comprobante de registro**.

Quién firma el documento:

El comprobante de registro, lo firma el responsable de CS, el servidor público que apoya en la constitución del comité y los integrantes del comité.

Su **evidencia** será su **acuse** de entrega.

La fecha limite para entregar el comprobante será en la 2da reunión.



3. Operación

3.1 Constitución de Comités



CCS designará entre la población beneficiada la persona integrante sustituta y lo hará del conocimiento por escrito a la IE, a través de la **Acta de Sustitución de Integrante(s) del Comité (Anexo 2)**.





Directorio de Representantes de las contralorías sociales *(anexo 9)*

Cuando tengan todos los comités constituidos, **enviar a la IN en los meses de junio y julio**, y debe de contar con los datos que se establecen en la Guía Operativa.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



La IE contará con los siguientes documentos que apoyarán a operar el tema de CS:

- Esquema de Contraloría Social
- Guía Operativa, 14 anexos
- PATCS y
- Directorio de los OEC

Dentro de los anexos se encuentran documentos con los que se pueden realizar la vigilancia como:

- Informe
- Formato de quejas y denuncias
- Material de difusión



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

3. Operación

3.3 Recepción, presentación y seguimiento de quejas y denuncias



3. Operación

3.4 Reuniones e informes a la población beneficiara



Reuniones que se realizarán:

1ra reunión: Abril y Mayo “constitución del CCS y asesoría en el escrito libre”.

2da reunión: Noviembre “Recopilar el informe de ccs y asesoría para su llenado”.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



CURP

Contraseña

Entrar

¿Has olvidado tu contraseña?

*¿Nuevo Usuario? **Regístrate***



Es una **herramienta administrada por la SABG**, en la cual la **IN, IE, Oficinas de Representación u Órganos de Control, capturan la información** correspondiente a las actividades de **promoción y operación** de la CS y permite el **seguimiento** a su PTIE a fin de **implementar las acciones de mejora** pertinentes.

Característica Técnica SICS

Funciona con los siguientes navegadores:



Requiere tener siempre:

- Actualizado el **JavaScript**
- **Conexión eficiente de internet**



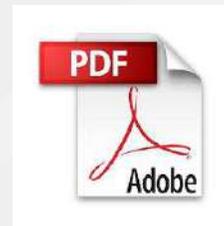
2025
Año de
La Mujer Indígena

Característica Técnica SICS

Se debe de considerar

- El **tamaño del archivo** para ingresar al SICS **no** debe ser mayor a **2 MB**
- El **nombre del archivo electrónico no** debe exceder de 20 caracteres (***nombre_archivo***), no utilizar , ' . () # - / caracteres especiales.

Los archivos que se aceptan son:



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



- **Instancia Ejecutora:** Para el acceso es necesario que las personas servidoras pública designadas como Responsables de la contraloría social **gestionen su usuario y contraseña** en el Servicio de Identidad Digital y soliciten la autorización de acceso a la **Instancia Normativa**.
- **La Instancia Normativa** proporcionará los accesos a los responsables de las instancias ejecutoras e indicará los criterios de captura considerando la operación del programa.

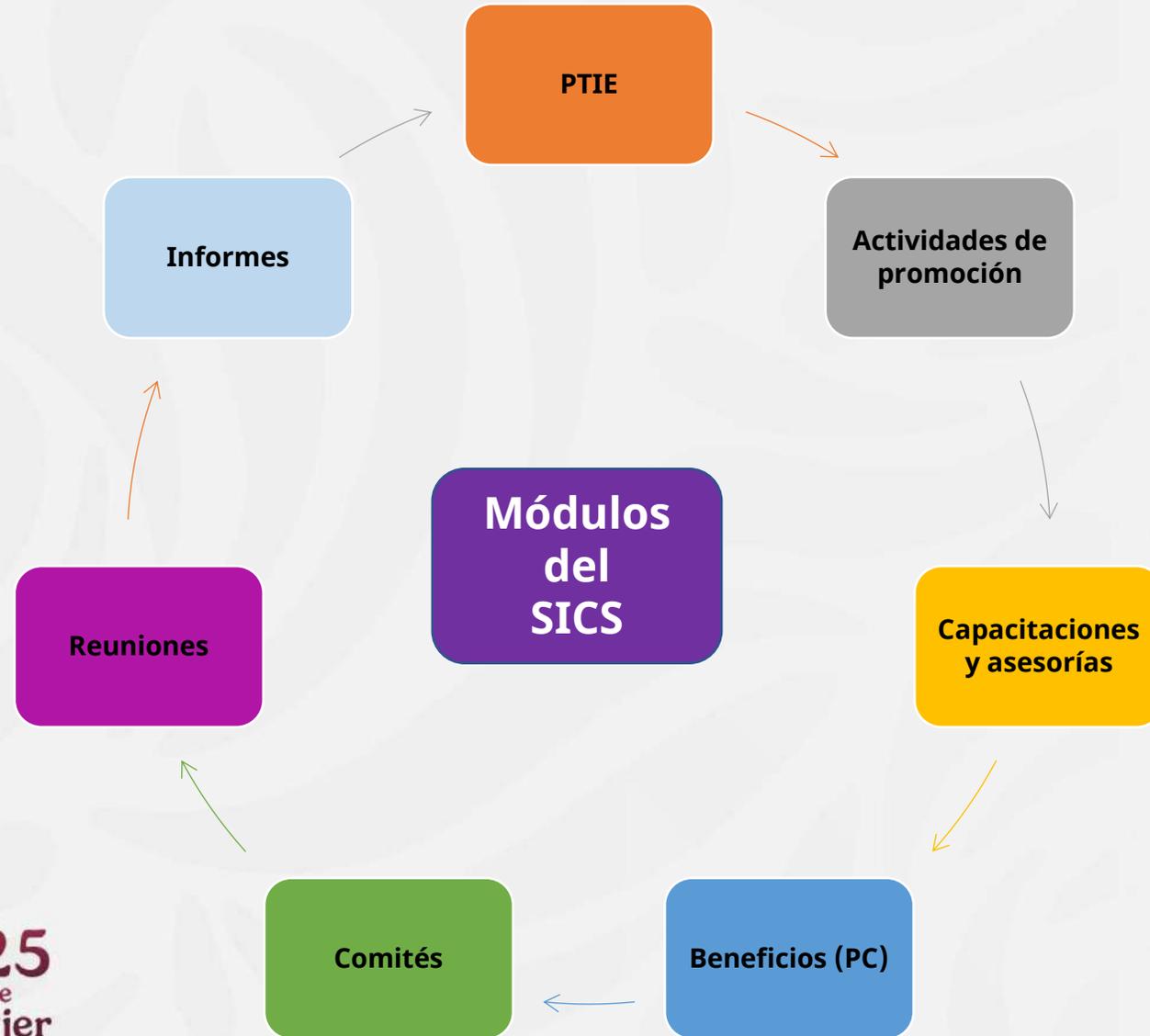
Se solicita Oficio de Nombramiento y la Ficha de Designación Anexo 5.

La IE gestionará su usuario y contraseña.

La Instancia Normativa proporcionara el acceso.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



2025
Año de
La Mujer Indígena



Todas las actividades que la IE desarrollará en materia de CS y conforme a su **PTIE (Anexo 6)**, se deben de registrar en el SICS de forma oportuna, ya que aunque se lleven a cabo las actividades de promoción de la CS sin el registro correspondiente en tiempo y forma se incurre en incumplimiento.

Cierre del SICS

**SABG
informará de
manera
anticipada a la
IN,
oficialmente**

IE deberá ser notificado por IN para cumplir con oportunidad y éxito el registro de todas y cada una de sus actividades desarrolladas.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

4. SEGUIMIENTO

4.4 Criterios de captura



Actividad	Módulo SICS	Fechas de captura o aplicación
Capturar PTIE y las actividades de seguimiento.	PTIE	Fecha límite 30 de abril de 2025
Capturar beneficios (información de la plazas comunitarias con monto asignado y monto ejecutado a la fecha)	Beneficios	abril y mayo
Captura de comités	Comités	30 días posteriores a la constitución/ abril, mayo y junio
Entrega de comprobante de registro al comité	N/A	Fecha límite en la 2da reunión
Recopilar el informe de ccs y asesoría para su llenado".	N/A	Noviembre
Captura de información de los informes en el SICS ANEXO 4	Informes	30 días hábiles después de la recopilación, Noviembre y Diciembre.
Captura de las minutas (capacitación, asesoría)	Capacitaciones y asesorías	*Un plazo no mayor a 30 días hábiles posteriores a la reunión (1ra. Reunión: marzo, abril y mayo, 2da. Reunión: noviembre)
Captura de todas las minutas	Reuniones	*Un plazo no mayor a 30 días hábiles posteriores a la reunión (1ra. Reunión: marzo, abril y mayo, 2da. Reunión: noviembre)



4. SEGUIMIENTO

4.4 Criterios de captura



Actividad	Módulo SICS o anexos	Fechas en las cuales vamos a trabajar con los formatos y en el sics
Acuerdo: recopilar el informe de ccs y asesoría para su llenado	Anexo 3: Minuta	Fecha Compromiso Noviembre (en la reunión de noviembre no hay acuerdo).
Periodo que comprende el informe	Anexo 4: Informes	01 de abril de 2025 al 31 de diciembre de 2025
Fecha de inicio programada	Beneficios	02 de enero de 2025
Fecha de finalización programada	Beneficios	31 de diciembre de 2025
Fecha de inicio real	Beneficios	02 de enero de 2025
Fecha de finalización real	Beneficios	31 de diciembre de 2025
Fecha asignación del recurso	Beneficios	31 marzo de 2025 (fecha que contiene el oficio de la meta y el presupuesto)
Fecha de ejecución del recurso	Beneficios	31 de diciembre de 2025
Fecha de ejecución del beneficio	Anexo 1: Acta de constitución	Del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Los resultados de contraloría social se reflejarán mediante:

- **Reporte de actividades de cumplimiento de CS:** se refleja el avance de captura del SICS que las IE van teniendo.
- **Informe anexo 4:** los comités evalúan la contraloría social
- **Revisiones por Órganos Fiscalizadores:** reportes de los resultados de las revisiones donde se reflejan observaciones para la mejora de la operación de CS.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



A continuación se muestran algunas respuestas que la IE enviaron en febrero 2024, como parte del Informe de Resultados o final, correspondientes al ejercicio fiscal 2024.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



9. 9.- De los aspectos susceptibles identificados en la pregunta anterior ¿Qué acciones consideran viables para mejorarlos? *

Partiendo del Poco Interés de los educandos en participar en actividades diferentes a las relacionadas con sus estudios y tomando en cuenta que por las características del nuevo modelo educativo (MEV) permanecen poco tiempo en el Instituto; como acción de mejora se propone buscar nuevos mecanismos para la elección de los integrantes de los Comités de Contraloría Social. Independientemente de que la normatividad especifique que deben de ser los propios educandos se podría involucrar a personal institucional (Técnicos Docentes) y/o Personas Voluntarias con Subsidio.

9. 9.- De los aspectos susceptibles identificados en la pregunta anterior ¿Qué acciones consideran viables para mejorarlos? *

Los aspectos identificados son: Los miembros del Comité de Contraloría Social pueden no tener la formación técnica y metodológica suficiente para realizar un seguimiento adecuado. Temas como auditoria social, gestión de proyectos, manejo de recursos públicos, lo cual les permitirá ejercer su función de manera más efectiva.





9. 9.- De los aspectos susceptibles identificados en la pregunta anterior ¿Qué acciones consideran viables para mejorarlos? *

Que el material que se diseñe o se nos mande, se nos sea permitido modificarlo a algo más sencillo dentro de la normatividad, recurso destinado y etiquetado para impresiones, buzones y Coffe Break.

9. 9.- De los aspectos susceptibles identificados en la pregunta anterior ¿Qué acciones consideran viables para mejorarlos?

Contar con presupuesto para la elaboración de instrumentos (carteles, videos, etc.) que permitan hacer la difusión masiva en las redes sociales.

9. 9.- De los aspectos susceptibles identificados en la pregunta anterior ¿Qué acciones consideran viables para mejorarlos? *

El tiempo en los traslados para conformación de los comités.





9. 9.- De los aspectos susceptibles identificados en la pregunta anterior ¿Qué acciones consideran viables para mejorarlos? *

- Elegir Centros Comunitarios Digitales en zonas donde se tenga mayor población de beneficiarios para evitar que sean removidos.
- Elegir personal de base y con el nivel que corresponde a dichas actividades para evitar movimientos de personal.

9. 9.- De los aspectos susceptibles identificados en la pregunta anterior ¿Qué acciones consideran viables para mejorarlos? *

Una simplificación en los formatos que se utilizan actualmente.

9. 9.- De los aspectos susceptibles identificados en la pregunta anterior ¿Qué acciones consideran viables para mejorarlos? *

Acudir a las plazas comunitarias para verificar que se implementen las acciones necesarias para una creación consiente de un comité de participación social, que sea activo, propositivo y que se sientan acompañados es esta encomienda de vigilancia.





9. 9.- De los aspectos susceptibles identificados en la pregunta anterior ¿Qué acciones consideran viables para mejorarlos? *

Se consideró que los procesos son adecuados.

9. 9.- De los aspectos susceptibles identificados en la pregunta anterior ¿Qué acciones consideran viables para mejorarlos? *

Fortalecimiento de la Participación Ciudadana

Implementar un sistema de incentivos para reconocer la participación activa de los miembros de los comités, como certificaciones, reconocimientos públicos.

Estandarización de Procesos y Herramientas

Elaborar manuales de procedimientos detallados para cada etapa del proceso de contraloría social, desde la formación de los comités hasta la presentación de informes.

Evaluación y Seguimiento

Implementar sistemas de monitoreo en línea que permitan realizar un seguimiento en tiempo real de las actividades de los comités de contraloría social.





9. 9.- De los aspectos susceptibles identificados en la pregunta anterior ¿Qué acciones consideran viables para mejorarlos? *

Simplificar el Informe (Anexo 4) haciendo las preguntas menos complejas, con un lenguaje más apropiado a la población que va dirigido y la letra y espacios más grandes, ya que además de ser muy extenso, repetitivo y la letra muy pequeña, hace difícil su llenado para las personas beneficiarias, integrantes de los Comités de Contraloría Social.

9. 9.- De los aspectos susceptibles identificados en la pregunta anterior ¿Qué acciones consideran viables para mejorarlos? *

Capacitación. Se llevarán a cabo más capacitaciones a los técnicos docentes y a los Comités para el llenado de formatos.

Difusión. Realizar mayor difusión de la Contraloría Social a través de posters, trípticos y otros medios.

Mecanismos para presentar quejas y denuncias. Se colocarán buzones para quejas y denuncias en las Plazas Comunitarias seleccionadas en la meta.





9. 9.- De los aspectos susceptibles identificados en la pregunta anterior ¿Qué acciones consideran viables para mejorarlos? *

- Diseñar y ejecutar campañas informativas en medios.
- Talleres periódicos para los integrantes del comité y beneficiarios.
- Capacitación en el uso de las tecnologías para efficientar el proceso y la transparencia.
- Indicadores para medir el desempeño.

9. 9.- De los aspectos susceptibles identificados en la pregunta anterior ¿Qué acciones consideran viables para mejorarlos? *

Motivar en la participación de vigilancia del servicio educativo a través de los comités para su beneficio personal, familiar y de su comunidad.

9. 9.- De los aspectos susceptibles identificados en la pregunta anterior ¿Qué acciones consideran viables para mejorarlos? *

Acompañamiento a los integrantes de los comités.





9. 9.- De los aspectos susceptibles identificados en la pregunta anterior ¿Qué acciones consideran viables para mejorarlos? *

Que se analice el diagrama de flujo del proceso, y se simplifiquen desde la Instancia Normativa las actividades, siguiendo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, para el ahorro de los recursos invertidos en el proceso administrativo (Horas empleadas de trabajadores, tiempo, materiales y suministros).

9. 9.- De los aspectos susceptibles identificados en la pregunta anterior ¿Qué acciones consideran viables para mejorarlos? *

Que las instancias normativas destinen recursos financieros para realizar a las acciones mencionadas en la pregunta 8 o que envíen paquetes con material de difusión y apoyo para cada uno de los beneficios autorizados por la instancia normativa.

9. 9.- De los aspectos susceptibles identificados en la pregunta anterior ¿Qué acciones consideran viables para mejorarlos? *

Sería de mucha ayuda hacer mas grande el tamaño de la fuente de las letras, es muy complejo leer el informe, por lo menos se sugiere que sea del tamaño de los formatos en que se forman los comités.





9. 9.- De los aspectos susceptibles identificados en la pregunta anterior ¿Qué acciones consideran viables para mejorarlos? *

Se podría hacer un video formativo del proceso para los próximos comités, además de que alguien externo al estado visite las instalaciones para darle más formalidad al proceso.

9. 9.- De los aspectos susceptibles identificados en la pregunta anterior ¿Qué acciones consideran viables para mejorarlos? *

Incrementar la difusión y la entrega en físico por parte de la Instancia Normativa de materiales informativos sobre todo los cuadernillos o trípticos para su difusión ya que las personas en muchas de las regiones del Estado, se les dificulta el acceso a los medios electrónicos.

9. 9.- De los aspectos susceptibles identificados en la pregunta anterior ¿Qué acciones consideran viables para mejorarlos? *

Que el presupuesto sea significativo para la implementación del Programa.





9. 9.- De los aspectos susceptibles identificados en la pregunta anterior ¿Qué acciones consideran viables para mejorarlos? *

Con la finalidad de trabajar con las autoridades desde inicio de año para solicitar a los coordinadores de zona y convencer a los adultos para integrarse a los CCS, y trabajar en conjunto para seleccionar las plazas comunitarias del ejercicio 2025.

9. 9.- De los aspectos susceptibles identificados en la pregunta anterior ¿Qué acciones consideran viables para mejorarlos? *

- Si se cuenta con la capacitación en tiempo y forma se pueden optimizar el ciclo de operación de los procesos en los tiempos establecidos, evitando desfases en la recepción y captura de información en el SICS.
- Diseño de un cronograma interno para socializarlo con los beneficiarios, donde se establezcan los tiempos y actividades a realizar para dar cumplimiento al Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora (PTIE).

9. 9.- De los aspectos susceptibles identificados en la pregunta anterior ¿Qué acciones consideran viables para mejorarlos? *

Que sean más entendibles y sin tantos apartados que se repitan solicitando lo mismo.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



9. 9.- De los aspectos susceptibles identificados en la pregunta anterior ¿Qué acciones consideran viables para mejorarlos? *

Actualizar la manera de crear comités y el llenado de Formatos.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

¡GRACIAS!